

AFIANZADORA G & T, S.A. Aprobados sus estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía, el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de

Fianza Bolsa de Valores

D8-737032 No. de renovación: 4

AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, se constituye fiadora solidaria hasta por la cantidad UN MILLON QUETZALES CON 00/100, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

4.5	
FIADO:	IDC VALORES, SOCIEDAD ANONIMA
BENEFICIARIO:	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
OBJETO:	Para garantizar a nombre del FIADO, las responsabilidades como agente de valores que pudieran derivarse de su actuación en el mercado extrabursátil de valores, según el artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.
VIGENCIA DE LA FIANZA:	1 Año(s) contados a partir del 01/03/2024 hasta 28/02/2025
MONTO AFIANZADO:	Hasta por UN MILLON QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,000,000.00)

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Seguros G&T, Sociedad Anónima absorbió a través de una fusión por Absorción a la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima, inscripción que legalmente fue realizada en el Registro Mercantil General de la República el 10 de Octubre de 2023 bajo el No. 989 Folio: 44 del Libro: 5 de Sociedades Mercantiles. A raíz de dicha fusión, Seguros G&T S.A. adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta (Afianzadora G&T, S.A.)

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 21 de febrero del 2024

Seguros G&T, S.A.

Christian Nölck Gerente o Apoderado

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en Resolución No. 133-71 de fecha 19 de mayo de 1971





AFIANZADORA G & T, S.A. Aprobados sus estatutos y reconocida su Personalidad Jurídica por Acuerdos Gubernativos emitidos a través del Ministerio de Economía, el 4 de abril de 1,968, 20 de septiembre de 1,996 y 17 de febrero de 1,997 y autorizada para emitir toda clase de Fianzas por Resolución No. 1908 del 14 de mayo de 1,968, del mismo Ministerio.

Fianza Bolsa de Valores

D8-737032 No. de renovación: 4

AFIANZADORA G&T, SOCIEDAD ANONIMA, en uso de la autorización que le fue otorgada por el Ministerio de Economía, se constituye fiadora solidaria hasta por la cantidad **UN MILLON QUETZALES CON 00/100**, ante el Beneficiario de la presente póliza, en las condiciones particulares que se expresan a continuación:

FIADO:	IDC VALORES, SOCIEDAD ANONIMA
BENEFICIARIO:	REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS
овјето:	Para garantizar a nombre del FIADO, las responsabilidades como agente de valores que pudieran derivarse de su actuación en el mercado extrabursátil de valores, según el artículo 42 de la Ley del Mercado de Valores y Mercancías.
VIGENCIA DE LA FIANZA:	1 Año(s) contados a partir del 01/03/2024 hasta 28/02/2025
MONTO AFIANZADO:	Hasta por UN MILLON QUETZALES CON 00/100 (Q. 1,000,000.00)

De conformidad con el Decreto número 25-2010 del Congreso de la República Ley de Actividad Aseguradora, artículos 3 literal b), 106 y 109 y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

Seguros G&T, Sociedad Anónima absorbió a través de una fusión por Absorción a la entidad Afianzadora G&T, Sociedad Anónima, inscripción que legalmente fue realizada en el Registro Mercantil General de la República el 10 de Octubre de 2023 bajo el No. 989 Folio: 44 del Libro: 5 de Sociedades Mercantiles. A raíz de dicha fusión, Seguros G&T S.A. adquiere todos los derechos y obligaciones de la sociedad disuelta (Afianzadora G&T, S.A.)

AFIANZADORA G&T SOCIEDAD ANONIMA, conforme artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará de los beneficios de orden y excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales del Departamento de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, el 21 de febrero del 2024

Seguros G&T, S.A.

Christian Nölck Gerente o Apoderado

Texto aprobado por la Superintendencia de Bancos en Resolución No. 133-71 de fecha 19 de mayo de 1971



Guatemala, 21 de febrero del 2024

Señores:

REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES Y MERCANCÍAS

Presente.

El seguro de caución (fianza) que a continuación se identifica y para los efectos del fiel cumplimiento a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Artículo 59 de su Reglamento, se CERTIFICA su AUTENTICIDAD, toda vez que el mismo ha sido emitido en cumplimiento del Decreto No. 25-2010 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de la Actividad Aseguradora y que el firmante de la póliza, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

- Seguro de Caución (Fianza):

CLASE: D8

POLIZA No. 737032

- Asegurado (Fiado): IDC VALORES, SOCIEDAD ANONIMA
- Fecha de Emisión de la póliza: 21 de febrero del 2024

Atentamente,

Seguros G&T, S.A.

- entwop

Christian Nölck Gerente o Apoderado

Para verificar la autenticidad de la póliza puede ingresar a la siguiente dirección web: https://segurosgyt.com.gt/web/seguros/consulta-de-fianza

Código de Verificación: 10199942 - 6527105

